

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de abril de dos mil veintidós

Rad. 2020-00121

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por los apoderados judiciales de las partes es procedente, se accede a ello, en consecuencia, se dispone la suspensión del presente asunto desde el 18 de abril hasta el 18 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da9a9e7755d8c862c9b994c2cd47724ca2004502c90c80c6cf79961ae46cfe68**

Documento generado en 19/04/2022 10:28:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>